



**Comisión Mixta de Formación, Capacitación y Adiestramiento  
CMFCA**

Ciudad de México a 12 de marzo de 2026  
**Tercera sesión Extraordinaria**

Asistentes:

Por la UACM	Por el SUTUACM
Mtra. Norma Angélica Barrera Rubio .- Responsable de Litigios en donde sea parte la UACM.	C. Sergio Ibarra Serrano Secretario General
Lic. Jorge Ismael Cano Cedillo.- Asesor de Rectoría.	Mtra. Laura Donaji Fernández Rincón Secretaría de Finanzas
C. Juan Carlos Rito López.- Enlace Administrativo plantel Centro Histórico	Lic. América Guadalupe Barra Gómez.- Secretaria de Organización
C. David Hernández García.- Secretario de Rectoría	Mtro. Etzel Blass Bautista.- Responsable de la Oficina de Transparencia SUTUACM
Mtro. Cuauhtémoc Santos Jiménez.- Coordinador de Certificación y Registro	

La sesión inició a las 16:30 horas.

**Orden del día:**

**Único**

Aclaración sobre pago de Becas correspondientes a la Convocatoria 2026-I Becas de estudio para trabajadoras y trabajadores de la UACM.

Con respecto al pago de Becas de estudio para trabajadoras y trabajadores de la UACM, establecidas en la Cláusula 55, del Contrato Colectivo de Trabajo vigente.

**ACUERDO 1/1/120326**

Con respecto al pago de las Becas de estudio para trabajadoras y trabajadores de la UACM, establecidas en la Cláusula 55, del Contrato Colectivo de Trabajo vigente, la Comisión Mixta de Formación, Capacitación y Adiestramiento (CMFCA) informa lo siguiente.

1. En agosto de 2024 se tenía un rezago en la ejecución de la Cláusula 55, lo que generó la necesidad de emitir dos convocatorias simultáneas para cubrir los semestres 2024-I y 2024-II, para recuperar las becas correspondientes al año fiscal 2024. Esto ocasionó que el pago de las Becas fuera a semestre vencido, siendo el pago en diciembre de 2024.
2. En 2025 debido al proceso de Revisión Salarial y Contractual 2025-2027 fue necesario emitir las convocatorias correspondientes a 2025-I y 2025-II al final de cada semestre. Esto ocasionó que el pago de las Becas fuera a semestre vencido, es decir en agosto y diciembre de 2025, respectivamente.
3. Actualmente y aún estando en proceso de Revisión Salarial 2026 la convocatoria correspondiente al semestre 2026-I fue emitida en tiempo y forma (30 de enero del 2026)
4. El pago correspondiente al semestre 2026-I se realizará de la siguiente manera:



# UACM

Universidad Autónoma  
de la Ciudad de México  
NADA HUMANO ME ES AJENO

## Comisión Mixta de Formación, Capacitación y Adiestramiento CMFCA

- Los meses de enero, febrero y marzo de 2026 se pagarán juntos en la segunda quincena de marzo.
- Los meses de abril, mayo y junio de 2026 se pagarán a mes cursado como lo establece el Reglamento de Becas para trabajadoras y trabajadores de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, en sus artículos 8 y 9.
- A partir del semestre 2026-II las Becas establecidas en la Cláusula 55 del CCT, serán pagadas conforme lo establecido, en dicha Cláusula.

Elaboró SUTUACM

Por la UACM	Por el SUTUACM
Mtra. Norma Angélica Barrera Rubio.- Responsable de Litigios en donde sea parte la UACM.	C. Sergio Ibarra Serrano Secretario General
Lic. Jorge Ismael Cano Cedillo.- Asesor de Rectoría.	Mtra. Laura Donaji Fernández Rincón Secretaría de Finanzas
C. Juan Carlos Rito López.- Enlace Administrativo plantel Centro Histórico	Lic. América Guadalupe Barra Gómez.- Secretaría de Organización
C. David Hernández García.- Secretario de Rectoría	Mtro. Etzel Blas Bautista.- Responsable de la Oficina de Transparencia SUTUACM
Mtro. Cuauhtémoc Santos Jiménez.- Coordinador de Certificación y Registro	